



RESOLUCION R-N° 0629-16

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 24 JUN 2016

Expte. N° 176/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada en el año 2009 a la Prof. Norma NAHARRO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la asistencia de estudiantes de la carrera de Antropología de la mencionada Facultad al Foro Estudiantil Latinoamericano de Antropología y Arqueología (FELAA) previsto a realizarse ese mismo año en la ciudad de La Paz - Bolivia.-

QUE en virtud de la emergencia sanitaria atravesada en ese momento el citado evento fue suspendido, razón por la cual los estudiantes solicitaron que los fondos sean destinados a la organización de las Primeras Jornadas Estudiantiles de Antropología llevado a cabo en el año 2010 en esta Universidad.

QUE el gasto como así también el cambio del destino de los fondos fue autorizado por el Dr. Carlos CADENA, ex- Vicerrector de esta Universidad.

QUE se presentó dicha rendición por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a fs. 34 se cuenta con la intervención y observación de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE oportunamente no se dictó el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

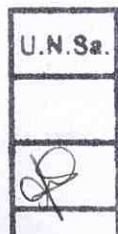
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Prof. Norma NAHARRO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la organización de las Primeras Jornadas Estudiantiles de Antropología llevado a cabo en el año 2010 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al año 2010:

• R.0051.010.010.012.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	318,74
• R.0051.010.010.012.12.01.00.00.10.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	889,26
• R.0051.010.010.012.12.01.00.00.10.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	792,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta